



“APRUEBAN EL CUADRO DE VACANTES PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025- I DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N.º604-CU-2024-UAC

Cusco, 29 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.º1134-2024-VRAC-UAC de fecha 25 de noviembre de 2024 y anexos, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Oficio N.º1197-2024/EPG-UAC de fecha 22 de noviembre de 2024, el Director de la Escuela de Posgrado, eleva al Vicerrectorado Académico la propuesta de cuadro de vacantes para los distintos programas de maestría y doctorado en modalidad presencial y a distancia, para el proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado; en concordancia al literal f) del artículo 52º del Estatuto Universitario que establece “Proponer ante el Vicerrectorado Académico, la Comisión de Admisión y el número de vacantes para el proceso de admisión de los programas de maestrías y doctorados para su aprobación en Consejo Universitario”.

Que, el artículo 90º del Estatuto Universitario establece: “La admisión a la Universidad Andina del Cusco se realiza mediante concurso público, previa definición del número de plazas para cada semestre académico y máximo una vez semestre. Las modalidades de ingreso y requisitos serán determinados por el Reglamento específico del proceso de admisión. (...). El proceso de admisión de la Escuela de Posgrado se determina por el Reglamento de Ingreso, Estudios y Grados Académicos de la escuela de Posgrado”.

Que, mediante documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco con opinión favorable de su Despacho, eleva la propuesta del cuadro de vacantes para el proceso de Admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado, en mérito a lo cual solicita poner a consideración del pleno del Consejo Universitario para su aprobación.

Que, el literal u) del artículo 20º del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario en mérito a los párrafos precedentes, luego de evaluar lo expuesto por el Vicerrector Académico y el Director de la Escuela de Posgrado dispone aprobar la propuesta del cuadro de vacantes para los distintos programas de maestría y doctorado en modalidad presencial y a distancia, para el proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 29 de noviembre de 2024, el literal a) del artículo 24º del Estatuto Universitario y, la Ley Universitaria N° 30220, el pleno del Honorable Consejo Universitario,



RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR EL CUADRO DE VACANTES para los distintos programas de maestría y doctorado en modalidad presencial y a distancia, para el proceso de admisión 2025-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerados que sustentan la presente Resolución, cuyo detalle es el siguiente:

MODALIDAD DE ENSEÑANZA PRESENCIAL				
		MODALIDAD DE INGRESO		
N°	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS ESCUELA DE POSGRADO UAC	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO	DISCAPACIDAD
1	DOCTORADO EN ADMINISTRACION	15	5	1
2	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	15	5	1
3	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	15	5	1
4	DOCTORADO EN CONTABILIDAD	15	5	1
5	DOCTORADO EN DERECHO	15	5	1
6	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15	5	1
7	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	15	5	1
8	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	20	5	1
9	MAESTRIA EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS	20	5	1
10	MAESTRIA EN CONTABILIDAD CON MENCION EN AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	20	5	1
11	MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	20	5	1
12	MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	20	5	1
13	MAESTRIA EN DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	20	5	1
14	MAESTRIA EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20	5	1
15	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	20	5	1
16	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCION EN ESTRUCTURAS	20	5	1
17	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCION EN TRANSPORTES	20	5	1
18	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCION EN HIDRAÚLICA Y AMBIENTAL	20	5	1
19	MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCION EN INGENIERIA DE SOFTWARE	20	5	1
20	MAESTRIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	20	5	1
21	MAESTRIA EN ESTADISTICA E INVESTIGACION CIENTIFICA	20	5	1
22	MAESTRIA EN SALUD COMUNITARIA	20	5	1
23	MAESTRIA EN ENFERMERIA	20	5	1

MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA				
		MODALIDAD DE INGRESO		
N°	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO	DISCAPACIDAD



ESCUELA DE POSGRADO UAC				
1	DOCTORADO EN ADMINISTRACION	15	5	1
2	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	15	5	1
3	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	15	5	1
4	DOCTORADO EN CONTABILIDAD	15	5	1
5	DOCTORADO EN DERECHO	15	5	1
6	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15	5	1
7	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	15	5	1
8	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	20	5	1
9	MAESTRIA EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS	20	5	1
10	MAESTRIA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	20	5	1
11	MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL	20	5	1
12	MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	20	5	1
13	MAESTRIA EN DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL	20	5	1
14	MAESTRIA EN DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20	5	1
15	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	20	5	1
16	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN ESTRUCTURAS	20	5	1
17	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN TRANSPORTES	20	5	1
18	MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL CON MENCIÓN EN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL	20	5	1
19	MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN INGENIERIA DE SOFTWARE	20	5	1
20	MAESTRIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	20	5	1
21	MAESTRIA EN ESTADISTICA E INVESTIGACION CIENTIFICA	20	5	1
22	MAESTRIA EN SALUD COMUNITARIA	20	5	1
23	MAESTRIA EN ENFERMERIA	20	5	1

SEGUNDO. - DISPONER que las plazas no cubiertas en modalidad de ingreso extraordinario y por discapacidad, podrán ser redistribuidas para el examen ordinario.

TERCERO. - ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, que adopten las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. -----

DYBG/MACQ/SG/ibm
DISTRIBUCIÓN: - VRAC VRAD VRIN.
Facultades (05)
EPG
Dir. de Dpto. Acad.
Dir. EP.
Marketing
Filiales
Interesados
Archivo